



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1137-2024-UNAP

Iquitos, 4 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 586-VRINV-UNAP-2024, presentado el 3 de diciembre de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0693-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0693-2024-UNAP, del 10 de julio de 2024, se resuelve aprobar el financiamiento para los trámites administrativos de derechos de patentes de invención a favor de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), cuyo costo asciende a la suma con redondeo de S/9,120.00 (Nueve mil ciento veinte y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional	:	OEI.02 Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística en la Comunidad académica
Actividad Estratégica Institucional	:	AEI.02.01 Programas de investigación por líneas de investigación elaborados y ejecutados en la comunidad académica
Actividad Operativa Institucional	:	AOI00009700498 Promoción del desarrollo de la investigación básica, Científica e innovación tecnológica, fortaleciendo las líneas de investigación en la UNAP
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5,000650 Desarrollo de estudios, investigación y estadística
Secuencia Funcional	:	0033
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Genérica de gasto	:	2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto total	:	S/9,120.00

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0693-2024-UNAP, debido a que, se ha recibido el financiamiento del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología (PMSEUT) del Ministerio de Educación (MINEDU); y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0693-2024-UNAP, del 10 de julio de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FIQ,DGA,DGI,OPP,UP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Leg,Int.,SG,Archivo(2)
mpc.